

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL

30 DE JUNIO DEL 2024 Y 2023



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Índice de Contenido

	Página
Balance de Situación	4
Estado de Resultados	5
Estado de Flujos de Efectivo	6
Estado de Cambios en el Patrimonio	7
Notas a los Estados Financieros	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1- [Operaciones y Constitución](#)
- 2- [Resumen de políticas contables significativas](#)
- 3- [Activos Sujetos a Restricciones](#)
- 4- [Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas](#)
- 5- [Disponibilidades](#)
- 6- [Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 7- [Cuentas y Comisiones por Cobrar](#)
- 8- [Propiedades, Mobiliario y equipo \(neto\)](#)
- 9- [Otros Activos](#)
- 10- [Obligaciones con entidades](#)
- 11- [Cuentas por pagar y provisiones](#)
- 12- [Patrimonio](#)
- 13- [Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 14- [Otros Ingresos Financieros](#)
- 15- [Gastos Financieros](#)
- 16- [Diferencial Cambiario](#)
- 17- [Ingresos de Operación](#)
- 18- [Gastos Operativos](#)
- 19- [Gastos del Personal](#)
- 20- [Otros Gastos de Administración](#)
- 21- [Impuesto sobre la Renta](#)
- 22- [Cuentas de Orden](#)
- 23- [Administración del Riesgo](#)
- 24- [Valor Razonable](#)
- 25- [Suscripción de Contratos](#)
- 26- [Arrendamientos](#)
- 27- [Transición a Normas Internacionales de Información Financiera \(NIIF\)](#)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

Estado de Situación Financiera No Auditados

Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023

(en colones sin céntimos)

	Notas	Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
ACTIVOS				
Disponibilidades	5	¢ 42 492 662	¢ 156 608 177	¢ 27 953 008
Entidades financieras del país		42 492 662	156 608 177	27 953 008
Inversiones en instrumentos financieros	6	2 412 013 105	2 176 737 215	2 216 731 300
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1 807 945 143	2 068 981 848	2 142 202 055
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		95 000 000	95 000 000	60 000 000
Al costo amortizado		493 778 109	-	-
Productos por cobrar		15 289 852	12 755 368	14 529 245
Cuentas y Comisiones por cobrar	7	34 441 466	9 637 416	32 646 079
Comisiones por cobrar		19 115 470	-	-
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	4,7	-	12 996	-
Impuesto sobre la renta diferido		-	6 026 361	17 019 284
Otras cuentas por cobrar diversas		15 325 997	3 598 058	15 626 794
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	8	58 148 079	80 080 870	59 835 404
Otros activos	9	159 834 763	149 763 725	195 729 172
Activos intangibles		113 025 383	119 417 500	-
Otros Activos		46 809 380	30 346 225	195 729 172
TOTAL DE ACTIVOS		¢ 2 706 930 074	¢ 2 572 827 403	¢ 2 532 894 963
PASIVOS Y PATRIMONIO				
PASIVOS				
Obligaciones con entidades	10	¢ 29 509 609	48 336 232	39 092 996
A plazo		29 509 609	48 336 232	39 092 996
Cuentas por pagar y provisiones	11	161 040 883	¢ 92 521 867	¢ 190 652 605
Provisiones		54 965 976	48 990 580	69 267 166
Otras Cuentas por pagar		106 074 907	43 531 287	121 385 440
TOTAL DE PASIVOS		¢ 190 550 492	¢ 140 858 099	¢ 229 745 601
PATRIMONIO				
Capital Social	12.a	¢ 1 000 551 048	¢ 1 000 551 048	1 000 551 048
Capital pagado		1 000 551 048	1 000 551 048	1 000 551 048
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		5 011 286	(10 226 118)	(33 301 894)
Reservas patrimoniales	12.b	82 923 809	72 800 728	72 800 728
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1 358 720 566	1 166 382 034	1 166 382 034
Resultado del período		69 172 873	202 461 612	96 717 445
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢ 2 516 379 582	¢ 2 431 969 304	¢ 2 303 149 362
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 2 706 930 074	¢ 2 572 827 403	¢ 2 532 894 963
Cuenta de Orden por cuenta propia deudoras	22	7 642 954 341	15 161 428 123	7 532 189 481



Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL



Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR



Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

Estado de Resultados No Auditados

Períodos de 06 meses terminados el 30 de junio del 2024 y 2023

(en colones sin céntimos)

	Nota	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre terminado a Junio			
		2024	2023	2024	2023		
INGRESOS DE OPERACIÓN		¢	613 002 727	593 154 404	¢	317 667 515	272 689 355
Por comisiones por servicios	17		612 995 368	592 939 430		317 667 135	272 647 643
Por otros ingresos operativos	17		7 359	214 974		380	41 712
GASTOS OPERATIVOS		¢	32 053 976	27 618 889	¢	15 121 778	10 092 168
Por comisiones por servicios	18		8 703 553	12 569 856		3 828 913	5 950 130
Por provisiones	18		6 719 988	10 096 263		3 103 589	517 653
Por otros gastos con partes relacionadas	4,18		14 550 000	2 425 000		7 275 000	2 425 000
Por otros gastos operativos	18		2 080 435	2 527 770		914 276	1 199 384
GASTOS ADMINISTRATIVOS		¢	511 484 498	451 463 069	¢	257 448 842	210 178 579
Gastos del personal	19		348 082 029	266 126 110		176 652 652	135 040 567
Por otros gastos de administración	20		163 402 469	185 336 959		80 796 191	75 138 012
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		¢	69 464 252	114 072 446	¢	45 096 894	52 418 609
INGRESOS FINANCIEROS		¢	33 811 436	54 894 344	¢	17 523 500	28 211 152
Por inversiones en instrumentos financieros	13		33 631 935	50 806 779		15 685 128	27 769 475
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	16		179 040	-		1 838 014	56 674
Por otros ingresos financieros	14		461	4 087 564		359	385 004
GASTOS FINANCIEROS		¢	1 586 101	3 960 807	¢	678 313	1 253 566
Por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	15		1 380 195	2 488 828		584 608	1 160 706
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	16		-	1 294 078		-	-
Por otros gastos financieros	15		205 905	177 900		93 706	92 860
Por estimación de deterioro de activos			2 226 296	504 717		2 226 296	164 003
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones			2 934 098	-		541 930	-
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		¢	32 933 137	50 428 820	¢	15 160 821	26 793 583
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		¢	102 397 389	164 501 266	¢	60 257 715	79 212 192
Impuesto sobre la renta	21		33 224 516	67 783 821		19 961 090	26 627 392
IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		¢	33 224 516	67 783 821	¢	19 961 090	26 627 392
RESULTADO DEL PERIODO		¢	69 172 873	96 717 445	¢	40 296 624	52 584 799
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO							
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado			15 237 404	33 283 889		14 067 109	25 775 771
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		¢	15 237 404	33 283 889	¢	14 067 109	25 775 771
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		¢	84 410 278	130 001 334	¢	54 363 733	78 360 570

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Flujos de Efectivo No Auditados
 Períodos de 06 meses terminados el 30 de junio del 2024 y 2023
 (en colones sin céntimos)

	2024		2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultado del periodo	¢ 69 172 873	¢	96 717 445
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos			
Ganancia o pérdida por retiro, venta de activos y de inmuebles, mobiliario y equipo.	-		227 434
Pérdidas por diferencias de cambio y UD, netas	346		-
Gastos por provisión	6 370 960		53 256 263
Depreciaciones y amortizaciones	45 743 195		16 905 417
Gasto por Impuesto sobre la Renta	33 224 516		67 783 821
Cargos Financieros	1 380 195		2 488 828
Ingreso por intereses	<u>(33 631 935)</u>		<u>(50 806 779)</u>
	53 087 277		89 854 984
Variación neta en los activos (aumento), o disminución			
Otros cuentas y comisiones por cobrar	(24 804 051)		12 689 966
Otros activos	<u>(16 463 155)</u>		<u>1 526 873</u>
	(41 267 206)		14 216 839
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)			
Otras cuentas por pagar y provisiones	28 923 540		(980 973)
Intereses recibidos	31 097 451		74 866 715
Intereses pagados	<u>(1 380 195)</u>		<u>(2 488 828)</u>
	58 640 795		71 396 915
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>139 633 740</u>		<u>272 186 182</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	(4 314 932 150)		(1 404 819 840)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	4 200 469 150		1 076 149 167
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(905 224)		-
Adquisición de activo intangible	<u>(16 455 769)</u>		<u>-</u>
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	<u>(131 823 993)</u>		<u>(328 670 673)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pagos de obligaciones	<u>(18 884 262)</u>		<u>(13 430 543)</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>(18 884 262)</u>		<u>(13 430 543)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes	<u>(11 074 515)</u>		<u>(69 915 033)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>356 608 177</u>		<u>257 868 041</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	¢ <u><u>345 533 662</u></u>	¢	<u><u>187 953 008</u></u>

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto No Auditados
Períodos de 06 meses terminados el 30 de junio del 2024 y 2023
(en colones sin céntimos)

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2023	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>(66 585 783)</u>	<u>66 653 801</u>	<u>1 049 590 419</u>	<u>122 938 543</u>	<u>2 173 148 028</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	33 283 889	-	-	-	33 283 889
Resultado período	-	-	-	-	96 717 445	96 717 445
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	116 791 616	(122 938 543)	(6 146 927)
Reserva Legal	-	-	6 146 927	-	-	6 146 927
Saldo al 30 de junio del 2023	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>(33 301 894)</u>	<u>72 800 728</u>	<u>1 166 382 034</u>	<u>96 717 445</u>	<u>2 303 149 362</u>

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2024	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>(10 226 118)</u>	<u>82 923 809</u>	<u>1 166 382 034</u>	<u>192 338 531</u>	<u>2 431 969 304</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	15 237 404	-	-	-	15 237 404
Resultado período	-	-	-	-	69 172 873	69 172 873
Reserva legal	-	-	-	-	-	-
Traslado de Utilidad del Período	-	-	-	192 338 531	(192 338 531)	-
Saldo al 30 de junio del 2024	¢ <u>1 000 551 048</u>	<u>5 011 286</u>	<u>82 923 809</u>	<u>1 358 720 566</u>	<u>69 172 873</u>	<u>2 516 379 582</u>

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Lic. Ronald Fernández Romero
AUDITOR INTERNO

(1) **Operaciones y constitución**

(a) **Entidad que reporta**

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), fue creada el 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de junio de 2016, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad total de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. Al 30 de junio del 2024 y 2023, la Compañía cuenta con un total de 38 y 33 empleados, respectivamente.

La dirección electrónica de la Correduría de Seguros es: <http://www.coopenaeseguros.com>

(2) **Resumen de políticas contables significativas**

(a) **Base para la preparación de los estados financieros**

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(b) **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(c) Moneda extranjera

i. *Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. *Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 30 de junio del 2024, ese tipo de cambio se estableció en ¢530,41 y ¢523,42 por US\$1,00 para la venta y compra de divisas, respectivamente (¢545,95 y ¢540,39 al 30 de junio del 2023).

iii. *Método de valuación de activos y pasivos*

Al 30 de junio del 2024, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢530,41 por US\$1,00 (¢545,95 por US\$1,00 en 2023). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

(d) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los principales instrumentos financieros incluyen: inversiones, cartera de crédito, cuentas por cobrar, depósitos, obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(i) *Activos financieros*

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en la fecha de liquidación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros se clasifican en tres principales categorías: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCRI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo comercial en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero es medido a costo amortizado si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- i. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales; y
- ii. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo derivados solamente de pagos de principal e intereses (SPPI) sobre el saldo vigente.

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales:

1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
2. Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés (SPPI) sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

Notas a los estados financieros

La Compañía puede hacer la siguiente elección/designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero:

- Puede elegir irrevocablemente presentar cambios subsecuentes en el valor razonable de una inversión de capital en otros resultados integrales si se cumplen ciertos criterios; y
- Podrá designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado o de valor razonable a través de otros resultados integrales si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

La Compañía no ha realizado uso de esta opción.

Evaluación del modelo de negocio

La Compañía realiza una evaluación de los objetivos de los modelos de negocio en los cuales se mantienen los diferentes activos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que gestiona el negocio y cómo se proporciona la información a la gerencia. La información considerada incluye:

- Las políticas y los objetivos señalados para cada portafolio de activos financieros y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto;
- Coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que los están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia de la Compañía sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

Notas a los estados financieros

- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en años anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no es considerada de forma aislada sino como parte de una evaluación de cómo los objetivos de la Compañía establecidos para manejar los activos financieros son logrados y cómo los flujos de efectivo son realizados.
- (i) Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses (SPPI).

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un periodo de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos y otros costos asociados (ej. riesgo de liquidez y costos administrativos), al igual que el margen de rentabilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, la Correduría considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el periodo o monto de los flujos de caja contractuales de tal modo que no cumpla con esta condición. Al hacer esta evaluación la Correduría considera:

- Eventos contingentes que cambiarán el monto y periodicidad de los flujos de caja;
- Condiciones de apalancamiento;
- Términos de pagos anticipados y extensión;
- Términos que limitan a la Correduría para obtener flujos de caja de activos específicos.
- Características que modifican las consideraciones para el valor del dinero en el tiempo.

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

Notas a los estados financieros

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Por lo anterior se definen 3 etapas para la aplicación del análisis de pérdida:

- Etapa 1: Está conformada por inversiones sin incremento significativo en su riesgo y su pérdida esperada se calcula sobre 12 meses.
- Etapa 2: Son inversiones con incremento significativo en el riesgo y su pérdida esperada se calcula durante toda la vida del instrumento.
- Etapa 3: Son inversiones deterioradas que entran en incumplimiento y sus pérdidas esperadas se calculan durante toda la vida de la inversión.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

1. Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados a la Compañía de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir); y
2. Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

La Compañía considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;

Notas a los estados financieros

- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, la Compañía considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos;
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas;
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito de la Compañía incluyendo información con proyección a futuro.

La Compañía identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

La Compañía asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, la Compañía utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

Notas a los estados financieros

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y sub-estándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento de reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. La Compañía obtiene información de desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas región, tipo de producto, entre otros.

La Compañía emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

La Compañía ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno de la Compañía para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

La Compañía evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa de la Compañía, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

Notas a los estados financieros

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, la Compañía puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo en riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

Insumos en la medición de PCE

Los insumos clave en la medición del PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.

La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. La Compañía estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. La Compañía deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

La Compañía incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L., uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, la Compañía formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias, organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por la Compañía para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. La Compañía también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera

La estimación por PCE se presenta en el estado separado de situación financiera de la siguiente manera:

- *Activos financieros medidos a costo amortizado*: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- *Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral*: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otras utilidades integrales.

(ii) *Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

(iii) *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(e) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Esto sucede si se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Por lo que la Compañía evalúa si:

- El contrato implica el uso de un activo identificado: esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no se identifica;
- Tiene el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante el período de uso; y
- Tiene el derecho de dirigir el uso del activo, esto cuando puede tomar decisiones que son relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En raras ocasiones, cuando la decisión sobre cómo y para qué propósito se utiliza el activo está predeterminada, la Compañía tiene el derecho de decidir el uso del activo si:
 - Tiene el derecho de operar el activo; o
 - Este diseño el activo de forma que predetermina cómo y para qué propósito se utilizará.

Al inicio o en la reevaluación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

(i) *Como arrendatario*

Activo por derecho de uso

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del período de vida útil del activo por derecho de uso o el final del plazo de arrendamiento. Las vidas útiles estimadas de los activos por derecho de uso se determinan sobre la misma base que las de propiedades, mobiliario, equipos y mejoras. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro del valor, si las hubiese, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

Obligaciones por arrendamiento

La obligación por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no se puede determinar fácilmente, la tasa incremental de endeudamiento de la Compañía. Se utiliza su tasa incremental de endeudamiento como la tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluyendo los pagos en esencia fijos;
- Pagos por arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Montos que se espera sean pagaderos bajo una garantía de valor residual; y

Notas a los estados financieros

- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Compañía puede razonablemente ejercer, pagos por arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión, y multas por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Compañía está razonablemente segura de no realizar una finalización anticipada.

La obligación por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se realiza una remediación cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, o si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación.

Cuando esta obligación se vuelve a medir, se realiza un ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en utilidad o pérdida si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

La Compañía ha optado por no reconocer los activos por derecho de uso y las obligaciones por derecho de uso para arrendamientos que tienen un plazo de doce meses o menos y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pagos por arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

(a) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada estado de situación financiera, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Notas a los estados financieros

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(f) Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar se registran al costo amortizado.

(g) Comisiones por Cobrar.

Las comisiones por cobrar se registran al costo y corresponden a las comisiones devengadas pendientes de cobro que se han generado por la prestación de servicios en la colocación de seguros.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. *Desembolsos subsiguientes*

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de inmueble, mobiliario y equipo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de inmueble, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(i) Activos Intangibles

El activo intangible corresponde al software y se registra al costo, neto de la amortización acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se amortizan bajo el método de línea recta con una vida útil de 3 años, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

(j) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

(k) Beneficios a empleados

(i) Beneficios por despido o terminación

Prestaciones legales

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Notas a los estados financieros

Coopenae Correduría de Seguros S.A. ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Días cesantía según tabla	Tiempo laborado	Rango meses	Tope meses	Factor (días cesantía tabla/tope meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

(ii) Beneficios a empleados a corto plazo

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(I) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(m) Impuesto sobre la renta

i. *Corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. *Diferido:*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(n) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(o) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

(p) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso y gasto por comisiones*

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(q) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles del mobiliario y equipo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

(3) **Activos sujetos a restricciones**

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

<u>Activo restringido</u>	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>	<u>Causa de la restricción</u>
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 95 000 000 ¢	¢ 95 000 000 ¢	60 000 000	Respaldan la garantía de cumplimiento Licitación CPA-002-2021 CCECR.
	=====	=====	=====	

Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023 las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢ 95.000.000, ¢ 95.000.000 y ¢60.000.000 respectivamente, respalda la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica CPA-002-2021CPCECR, “Contratación de Servicios de Administración e Intermediación de Seguros”.

(4) **Saldos y transacciones con partes relacionadas**

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Activos:				
Cuentas por cobrar	¢	-	12.996	-
Total, activos	¢	-	12.996	-
Gastos				
Gastos operativos	¢	38.687.793	72.657.020	30.851.314
Total, gastos	¢	38.687.793	72.657.020	30.851.314

Durante el período terminado al 30 de junio del 2024, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢ 36.170.640,00 (¢ 36.170.640,00 al 30 de junio del 2023). Al 30 de junio del 2024 y 2023 no se registran beneficios a corto plazo del personal clave.

(5) **Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan como sigue:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Depósitos a la vista entidades financieras del país		42 492 662	156 608 177	27 953 008
Total Disponibilidades	¢	42 492 662	156 608 177	¢ 27 953 008

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Disponibilidades	¢	42 492 662	¢ 156 608 177	¢ 27 953 008
Inversiones altamente líquidas		303 040 999	200 000 000	160 000 000
Total Disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢	345 533 662	356 608 177	¢ 187 953 008

(6) **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

Inversiones en Instrumentos Financieros	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	€ 1 807 945 143	€ 2 068 981 848	€ 2 142 202 055
Instrumentos financieros vencidos y restringidos	95 000 000	95 000 000	60 000 000
Al costo amortizado	493 778 109	-	-
Productos por Cobrar	15 289 852	12 755 368	14 529 245
Total Instrumentos Financieros	€ 2 412 013 105	€ 2 176 737 215	€ 2 216 731 300

Un detalle de las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta es como sigue:

Junio 2024

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	5,84 %	Del 27/10/2023 al 2/11/2024	95 000 000
BCR	CDP	5,96 %	Del 28/6/2024 al 8/12/2024	1 400 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 28/6/2024 al 1/7/2024	250 000 000
BCR	CDP	0,01 %	Del 28/6/2024 al 1/7/2024	53 041 000
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	104 904 143
GOBIERNO	MACROTITULO	8,05 %	Del 9/4/2024 al 18/9/2024	493 778 109
Total cartera de Inversiones				€ 2 396 723 252

Diciembre 2023

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	5,84 %	Del 27/10/2023 al 2/11/2024	95 000 000
BCR	CDP	3,36 %	Del 19/12/2023 al 19/1/2024	300 000 000
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 25/6/2019 al 25/6/2024	25 645 282
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 25/6/2019 al 25/6/2024	509 828 196
GOBIERNO	MACROTITULO	6,63 %	Del 13/10/2021 al 26/6/2024	879 407 796
GOBIERNO	MACROTITULO	6,46 %	Del 22/12/2022 al 24/1/2024	250 168 663
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	103 931 911
Total cartera de Inversiones				2 163 981 848

Junio 2023

A) Sector Público

Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento	Monto
BCR	CDP	9,29 %	Del 25/10/2022 al 30/10/2023	60 000 000
BCR	CDP	0,18 %	Del 30/3/2023 al 3/4/2023	160 000 000
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 25/6/2019 al 25/6/2024	25 201 440
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del 28/4/2021 al 25/6/2024	501 004 632
GOBIERNO	MACROTITULO	6,63 %	Del 13/10/2021 al 26/6/2024	876 593 481
GOBIERNO	MACROTITULO	6,46 %	Del 22/12/2022 al 24/1/2024	250 075 515
BANCO POPULAR	BONO	8,12 %	Del 30/3/2023 al 13/11/2023	225 976 187
GOBIERNO	MACROTITULO	8,33 %	Del 6/6/2023 al 25/2/2026	103 350 799
Total cartera de Inversiones				¢ 2 202 202 055

(7) **Cuentas y comisiones por cobrar**

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Comisiones por cobrar	¢ 19 115 470	¢ -	¢ -
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	-	12 996	-
Sub-total	¢ 19 115 470	12 996	-
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>			
Anticipos a proveedores	52 385	-	668 300
Impuestos de servicios proveedores IVA	3 225 281	3 598 058	2 908 378
Adelanto Impuesto 2% Renta	12 048 331	-	12 050 116
Impuesto sobre la Renta Diferido	-	6 026 361	17 019 284
Sub-total	¢ 15 325 997	¢ 9 624 420	¢ 32 646 079
Total Cuentas y Comisiones por cobrar	¢ 34 441 466	¢ 9 637 416	¢ 32 646 079

(8) **Propiedades Mobiliario y equipo (neto)**

Al 30 de junio del 2024, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024	¢	2 380 481	80 262 484	30 815 961	105 364 275	218 823 201
Adiciones del año		285 224	620 000	-	-	905 224
Retiros del año		-	-	-	-	-
Ajustes*		-	-	-	204 451	204 451
Saldo al 30 de junio del 2024		<u>2 665 705</u>	<u>80 882 484</u>	<u>30 815 961</u>	<u>105 568 725</u>	<u>219 932 876</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2024		(1 241 280)	(61 538 889)	(16 435 179)	(59 526 983)	(138 742 331)
Gasto por depreciación del año		(106 914)	(3 777 230)	(1 540 798)	(17 470 367)	(22 895 309)
Retiros del año		-	-	-	-	-
Ajustes*		-	-	-	(147 157)	(147 157)
Saldo al 30 de junio del 2024		<u>(1 348 194)</u>	<u>(65 316 119)</u>	<u>(17 975 977)</u>	<u>(77 144 507)</u>	<u>(161 784 798)</u>
Saldo Neto al 30 de junio del 2024	¢	<u>1 317 511</u>	<u>15 566 366</u>	<u>12 839 984</u>	<u>28 424 218</u>	<u>58 148 079</u>

*Los ajustes en la partida de derecho de uso y depreciación acumulada corresponden al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Al 31 de diciembre 2023, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2023	¢	2 065 770	70 757 970	32 012 761	74 848 439	179 684 940
Adiciones del año		467 261	10 190 300	-	30 515 836	41 173 397
Retiros del año		(152 550)	(685 786)	(1 196 800)	-	(2 035 136)
Saldo al 31 de Diciembre 2023		<u>2 380 481</u>	<u>80 262 484</u>	<u>30 815 961</u>	<u>105 364 275</u>	<u>218 823 201</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2023		(1 199 522)	(55 979 402)	(14 350 916)	(31 186 845)	(102 716 685)
Gasto por depreciación del año		(166 340)	(6 108 116)	(3 081 596)	(28 402 355)	(37 758 407)
Retiros del año		124 583	548 628	997 333	-	1 670 544
Ajustes*		-	-	-	62 216	62 216
Saldo al 31 de Diciembre 2023		<u>(1 241 280)</u>	<u>(61 538 889)</u>	<u>(16 435 179)</u>	<u>(59 526 983)</u>	<u>(138 742 331)</u>
Saldo Neto al 31 de Diciembre 2023	¢	<u>1 139 201</u>	<u>18 723 595</u>	<u>14 380 782</u>	<u>45 837 291</u>	<u>80 080 870</u>

Notas a los estados financieros

*Los ajustes en la partida de la depreciación acumulada corresponde al ajuste por diferencial cambiario por los activos registrados en moneda extranjera (dólares).

Al 30 de junio del 2023, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo y activos con derecho de uso, se detallan como sigue:

		<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Equipo de Cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Derecho de Uso</u>	<u>Total</u>
<u>Costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2023	¢	2 065 770	70 757 970	32 012 761	74 848 439	179 684 940
Adiciones del año		-	-	-	-	-
Retiros del año		(152 550)	-	(1 196 800)	-	(1 349 350)
Saldo al 30 de junio del 2023		<u>1 913 220</u>	<u>70 757 970</u>	<u>30 815 961</u>	<u>74 848 439</u>	<u>178 335 590</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>						
Saldo al 01 de enero del 2023		(1 199 522)	(55 979 402)	(14 350 916)	(31 186 845)	(102 716 685)
Gasto por depreciación del año		(73 436)	(2 816 445)	(1 540 798)	(12 474 738)	(16 905 417)
Retiros del año		124 583	-	997 333	-	1 121 916
Saldo al 30 de junio del 2023		<u>(1 148 375)</u>	<u>(58 795 847)</u>	<u>(14 894 381)</u>	<u>(43 661 583)</u>	<u>(118 500 186)</u>
Saldo Neto al 30 de junio del 2023	¢	<u>764 845</u>	<u>11 962 123</u>	<u>15 921 580</u>	<u>31 186 856</u>	<u>59 835 404</u>

(9) **Otros activos**

El detalle de otros activos se presenta a continuación:

		<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Activos Intangibles:				
Software - Neto	¢	113 025 383	¢ 119 417 500	¢ -
Otros activos:				
Gastos pagados por anticipado		39 909 104	16 226 895	73 484 518
Bienes diversos		-	14 002 514	122 127 838
Operaciones pendientes de imputación		6 783 461	-	-
Otros activos restringidos		<u>116 815</u>	<u>116 815</u>	<u>116 815</u>
Sub-total	¢	<u>46 809 380</u>	¢ <u>30 346 225</u>	¢ <u>195 729 172</u>
Total	¢	<u>159 834 763</u>	¢ <u>149 763 725</u>	¢ <u>195 729 172</u>

El movimiento del software se presenta a continuación:

	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Costo:			
Saldo al inicio del año	¢ 253 977 899	¢ 119 633 211	¢ 119 633 211
Adiciones	<u>16 455 769</u>	<u>134 344 688</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	¢ <u>270 433 667</u>	¢ <u>253 977 899</u>	¢ <u>119 633 211</u>
Amortización:			
Saldo al inicio del año	¢ (134 560 398)	¢ (119 633 211)	¢ (119 633 211)
Gasto del año	<u>(22 847 886)</u>	<u>(14 927 188)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	¢ <u>(157 408 284)</u>	¢ <u>(134 560 398)</u>	¢ <u>(119 633 211)</u>
Total Software	¢ <u>113 025 383</u>	¢ <u>119 417 500</u>	¢ <u>-</u>

(10) **Obligaciones con entidades**

El detalle de las obligaciones financieras se presenta a continuación:

<u>Obligaciones con entidades financieras del país:</u>	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Banco Nacional de Costa Rica en colones con tasa entre 10.00% y 10.90% variable con vencimiento agosto 2025 garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.	2 958 496	4 127 356	5 229 258
Sub-Total Obligaciones con entidades financieras del país	¢ <u>2 958 496</u>	¢ <u>4 127 356</u>	¢ <u>5 229 258</u>
<u>Obligaciones con entidades no financieras del país:</u>			
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢ 26 623 086	¢ 44 312 292	¢ 33 998 598
Sub-Total Obligaciones con entidades no financieras del país	<u>26 623 086</u>	<u>44 312 292</u>	<u>33 998 598</u>
Comisiones pagadas por anticipado Obligaciones Financieras	(71 972)	(103 416)	(134 860)
Total Obligaciones con entidades financieras	¢ <u>29 509 609</u>	¢ <u>48 336 232</u>	¢ <u>39 092 996</u>

(11) **Cuentas por pagar y provisiones**

El detalle de las otras cuentas por pagar y provisiones se presenta a continuación:

	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
<u>Provisiones:</u>			
Prestaciones legales	¢ 54 965 976 ¢	¢ 48 990 580 ¢	24 267 166
Otras provisiones	-	-	45 000 000
Sub-total	¢ 54 965 976 ¢	¢ 48 990 580 ¢	69 267 166
<u>Otras cuentas por pagar diversas:</u>			
Aportaciones patronales por pagar	¢ 11 230 741	10 741 130 ¢	8 743 330
Impuestos retenidos a empleados por pagar	1 902 778	1 681 435	1 325 593
Aportaciones laborales retenidas por pagar	4 491 205	4 295 323	3 496 054
Vacaciones acumuladas por pagar	14 611 486	11 547 381	11 634 909
Aguinaldo acumulado por pagar	22 957 930	3 356 184	17 758 660
Impuesto de Renta por Pagar	33 224 516	-	67 783 821
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	14 054 296	11 768 773	10 643 073
Impuesto de Renta Diferido	807 298	-	-
Acreeedores varios	2 794 656	141 061	-
Sub-total	106 074 907	43 531 287	121 385 440
TOTAL	¢ 161 040 883	¢ 92 521 867 ¢	190 652 605

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Saldo Inicial del año	¢ 48 990 580 ¢	¢ 17 053 569 ¢	¢ 17 053 569
Mas:			
Provisiones creadas	6 370 960	176 979 678	53 256 263
Menos:			
Provisiones usadas	(395 565)	(145 042 667)	(1 042 667)
Saldo Final del año	¢ 54 965 976 ¢	¢ 48 990 580 ¢	¢ 69 267 166

(12) **Patrimonio**

a. **Capital social**

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 30 de junio del 2024, es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51 cada una.

b. Reserva legal

En cumplimiento con el artículo No.143 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023 la reserva legal es por ¢82.923.809, ¢82.923.809 y 72.800.728 respectivamente.

(13) Ingresos Financieros por Inversiones

El detalle de los ingresos financieros por inversiones se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Por inversiones en instrumentos financieros	33 631 935	50 806 779	15 685 128	27 769 475
TOTAL	¢ 33 631 935	¢ 50 806 779	¢ 15 685 128	¢ 27 769 475

(14) Otros Ingresos Financieros

El detalle de los otros ingresos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Misceláneos financieros	¢ 461	¢ 4 087 564	¢ 359	¢ 385 004
TOTAL	¢ 461	¢ 4 087 564	¢ 359	¢ 385 004

(15) Gastos Financieros

Por Obligaciones con entidades financieras

El detalle de los gastos por obligaciones con el público se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Por obligaciones a plazo con entidades financieras del país	¢ 1 380 195	¢ 2 488 828	¢ 584 608	¢ 1 160 706
TOTAL	¢ 1 380 195	¢ 2 488 828	¢ 584 608	¢ 1 160 706

Por Otros gastos financieros

El detalle de los otros gastos financieros se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Gastos Financieros Diversos	205 905	177 900	93 706	92 860
TOTAL	¢ 205 905	¢ 177 900	¢ 93 706	¢ 92 860

(16) **Diferencial Cambiario**

Un detalle del diferencial cambiario de ingresos y de gastos, se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Ingresos por Diferencial Cambiario				
Por Otras obligaciones financieras	2 421 797	-	1 379 028	-
Por Disponibilidades	2 451 807	378 301	2 451 807	166 942
Por Inversiones en instrumentos financieros	161 000	-	161 000	-
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	107 639	-	107 639	-
Total Ingresos por Diferencial Cambiario	¢ 5 142 242	¢ 378 301	¢ 4 099 473	¢ 166 942

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Gastos por Diferencial Cambiario				
Otras Obligaciones Financieras	2 422 142	-	1 247 565	-
Disponibilidades	2 455 828	1 672 379	928 663	110 268
Por Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-	-
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	85 232	-	85 232	-
Total Gastos por Diferencial Cambiario	¢ 4 963 202	¢ 1 672 379	¢ 2 261 460	¢ 110 268

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
<u>Ingresos (Gastos) por Diferencial Cambiario Neto:</u>				
Por Otras obligaciones financieras	(346)	-	131 462	-
Por Disponibilidades	(4 022)	(1 294 078)	1 523 144	56 674
Por Inversiones en instrumentos financieros	161 000	-	161 000	-
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	22 407	-	22 407	-
Total Diferencial Cambiario	¢ 179 040	¢ (1 294 078)	¢ 1 838 014	¢ 56 674

(17) Ingresos de operación

El detalle de los otros ingresos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Misceláneos operativos	7 359	214 974	380	41 712
Comisiones Ganadas	612 443 614	592 096 736	317 402 760	272 484 086
Ingreso por Premio Ventas	551 754	842 694	264 375	163 558
TOTAL	¢ 613 002 727	¢ 593 154 404	¢ 317 667 515	¢ 272 689 355

(18) Gastos operativos

El detalle de los gastos operativos se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Comisión Agentes por Colocación de Segur ¢	8 703 553	12 569 856	¢ 3 828 913	5 950 130
Provisiones para obligaciones patronales	6 719 988	10 096 263	3 103 589	517 653
Por otros gastos con partes relacionadas	14 550 000	2 425 000	7 275 000	2 425 000
Otros Gastos Operativos	2 080 435	2 527 770	914 276	1 199 384
TOTAL	¢ 32 053 976	¢ 27 618 889	¢ 15 121 778	¢ 10 092 168

(19) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Sueldos Ordinarios ¢	238 844 304	181 196 420	¢ 121 780 621	92 110 602
Remuneraciones a directores y fiscales	7 070 640	7 070 640	3 535 320	3 535 320
Décimo tercer sueldo	20 365 054	15 416 345	10 314 928	7 894 576
Vacaciones	8 981 058	7 227 963	4 774 854	3 770 582
Incentivos	701 344	-	701 344	-
Incapacidades	31 815	59 000	11 667	34 000
Cargas sociales patronales	55 401 093	41 938 624	28 060 731	21 476 404
Refrigerios	-	29 168	-	29 168
Vestimenta	-	1 386 100	-	133 400
Capacitación	2 673 972	2 553 720	1 170 855	1 314 647
Seguros para el personal	3 106 834	2 462 416	1 589 148	1 250 265
Fondo de capitalización laboral	7 317 149	5 541 097	3 703 530	2 842 047
Otros gastos	3 588 766	1 244 618	1 009 653	649 555
TOTAL	¢ 348 082 029	¢ 266 126 110	¢ 176 652 652	¢ 135 040 567

(20) Otros Gastos de Administración

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
<u>Gastos por Servicios Externos:</u>				
Servicios de computación	¢ 39 653 158	42 559 119	¢ 19 855 251	22 727 452
Servicios de mensajería	750 000	600 000	390 000	300 000
Otros servicios contratados	12 303 314	13 002 777	3 950 268	7 197 679
Total Gastos por Servicios Externos	¢ 52 706 473	56 161 896	¢ 24 195 519	30 225 131
<u>Gastos de Movilidad y Comunicaciones:</u>				
Pasajes y fletes	¢ 2 218 275	133 946	¢ 909 441	90 496
Impuestos y seguros sobre vehículos	656 643	362 016	325 362	222 524
Mantenimiento de vehículos	1 487 649	686 250	887 832	492 187
Depreciación de vehículos	1 540 798	1 540 798	770 399	770 399
Teléfonos/télex/fax	1 072 868	1 003 464	551 117	506 895
Total Gastos de Movilidad y Comunicaciones	¢ 6 976 233	3 726 474	¢ 3 444 150	2 082 501
<u>Gastos de Infraestructura:</u>				
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢ 261 626	197 331	¢ 130 813	98 666
Materiales y reparación bienes en uso	334 295	159 500	200 577	17 800
Alquiler de inmuebles	12 474 738	12 474 738	6 237 369	6 237 369
Alquiler de muebles y equipos	2 497 814	-	1 247 423	-
Depreciación bienes excepto vehículos	3 884 144	2 889 881	1 949 311	1 444 940
Total Gastos de Infraestructura	¢ 19 452 618	15 721 450	¢ 9 765 494	7 798 775
<u>Gastos Generales:</u>				
Otros seguros	¢ 1 961 054	1 582 565	¢ 980 028	860 079
Papelería y útiles	1 501 325	1 315 926	869 456	651 024
Promoción y publicidad	51 078 731	98 098 830	26 477 882	25 083 955
Amortización de software	22 847 886	-	11 652 495	-
Gastos generales diversos	6 878 150	8 729 819	3 411 167	8 436 547
Total Gastos Generales	¢ 84 267 146	109 727 139	¢ 43 391 028	35 031 605
TOTAL	¢ 163 402 469	185 336 959	¢ 80 796 191	75 138 012

(21) **Impuesto sobre la Renta**

De acuerdo con el Artículo No.1, de la Ley #7092 del Impuesto sobre la Renta COOPENAE Correduría de Seguros S.A. se encuentra sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Para tales efectos la Superintendencia General de Seguros dispuso mediante comunicado SGS-0358-2010 que: “Para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE, el cierre del período contable será al 31 de diciembre de cada año.”

El detalle del Impuesto sobre la Renta se presenta a continuación:

	Resultado Acumulado a Junio		Trimestre Terminado a Junio	
	2024	2023	2024	2023
Impuesto sobre la renta en el país	33 224 516	67 783 821	19 961 090	26 627 392
TOTAL	¢ 33 224 516	¢ 67 783 821	¢ 19 961 090	¢ 26 627 392

Al 30 de junio del 2024, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 42.372.603,00 (¢70.711.146,00 en el 2023), correspondientes a los adelantos de renta trimestrales, a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras y un monto a favor que quedo de la Liquidación del Impuesto sobre la Renta del año 2023, quedando un monto a favor de ¢9.148.088,00 (monto a favor ¢2.927.325 en el 2023).

A 30 de junio del 2024, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢807.298 (17.019.284 en el 2023 por impuesto sobre la renta diferido activo).

Al 30 de junio del 2024, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Utilidad antes de impuestos	¢ 102 397 389	¢ 295 740 170	¢ 164 501 266
<i>Mas (menos) el efecto impositivo de:</i>			
Ingresos no gravables	2 934 098	7 027 357	4 087 457
Gastos no deducibles	11 285 095	22 215 713	65 532 262
Base Imponible	¢ 110 748 386	¢ 310 928 526	¢ 225 946 070
Tasa de Impuesto	30%	30%	30%
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	¢ 33 224 516	¢ 93 278 558	¢ 67 783 821

(22) **Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Primas Remesadas	7 642 954 341	15 161 428 123	7 532 189 481
Total otras cuentas de orden deudoras	¢ 7 642 954 341 ¢	¢ 15 161 428 123 ¢	¢ 7 532 189 481 ¢

(23) **Administración del riesgo**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios

- Riesgo de grupo financiero
- Riesgo de nuevos productos
- Riesgo operacional
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo legal
- Riesgo de tecnologías de la información
- Riesgo de Reputación

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

Para tal efecto se realiza un constante seguimiento de todos los riesgos específicos de la entidad; además se ha establecido un Comité de Riesgos encargado de velar por el cumplimiento de las directrices vigentes en la organización. Los reportes deben ser generados oportunamente al Gerente General y, cuando sea necesario o apropiado, a otros personeros de la Compañía

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

Notas a los estados financieros

(a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Disponibilidades	¢	42 492 662	156 608 177	¢ 27 953 008
Inversiones en instrumentos financieros		2 412 013 105	2 176 737 215	2 216 731 300
Cuentas y comisiones por cobrar		34 441 466	9 637 416	32 646 079
Total	¢	2 488 947 233	2 342 982 808	¢ 2 277 330 387

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar se detalla a continuación:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Sin vencer	¢	34 441 466	9 637 416	32 646 079
De 1 a 30 días		-	-	-
De 31 a 60 días		-	-	-
De 61 a 90 días		-	-	-
De 91 a 120 días		-	-	-
Más de 120 días		-	-	-
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar		-	-	-
	¢	34 441 466	9 637 416	32 646 079

Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023 las cuentas por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢19.115.470,00, 0,00 y ¢0,00 respectivamente corresponden a las comisiones por cobrar a las Empresas Aseguradoras. Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023 un monto de ¢0,00, ¢12.996,00 y ¢0,00 respectivamente corresponden a saldos por cobrar a compañías relacionadas Al 30 de junio del 2024, 31 de diciembre 2023 y 30 de junio del 2023 el saldo restante por ¢15.325.997,00 ¢9.624.420,00 y ¢32.646.079,00 respectivamente, corresponde principalmente adelantos a proveedores, retenciones del 2% del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado y el impuesto diferido.

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Junio 2024	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 42 492 662	42 492 662	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 412 013 105	-	303 868 386	2 892 361	504 954 193	1 495 394 022	-	104 904 143
Cuentas y comisiones por cobrar	34 441 466	-	34 441 466	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 488 947 233	42 492 662	338 309 852	2 892 361	504 954 193	1 495 394 022	-	104 904 143
Obligaciones con entidades Financieras	(29 509 609)	-	(3 251 845)	(3 278 068)	(3 304 506)	(2 736 824)	(3 735 882)	(13 202 486)
Otras cuentas por pagar diversas	(72 850 391)	-	(72 850 391)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(33 224 516)	-	-	-	-	-	(33 224 516)	-
Total Recuperación de Pasivos	(135 584 516)	-	(76 102 236)	(3 278 068)	(3 304 506)	(2 736 824)	(36 960 397)	(13 202 486)
	¢ 2 353 362 717	42 492 662	262 207 616	(385 707)	501 649 686	1 492 657 198	(36 960 397)	91 701 657

Diciembre 2023	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 156 608 177	156 608 177	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 176 737 215	-	558 298 922	2 915 500	-	1 416 590 882	95 000 000	103 931 911
Cuentas y comisiones por cobrar	9 637 416	-	9 637 416	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 342 982 808	156 608 177	567 936 338	2 915 500	-	1 416 590 882	95 000 000	103 931 911
Obligaciones con entidades Financieras	(48 336 232)	-	(3 094 973)	(3 119 922)	(3 145 075)	(9 588 212)	(10 724 124)	(18 663 925)
Otras cuentas por pagar diversas	(43 531 287)	-	(43 531 287)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Pasivos	(91 867 518)	-	(46 626 260)	(3 119 922)	(3 145 075)	(9 588 212)	(10 724 124)	(18 663 925)
	¢ 2 251 115 290	156 608 177	521 310 078	(204 422)	(3 145 075)	1 407 002 670	84 275 876	85 267 986

Junio 2023	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 27 953 008	27 953 008	-	-	-	-	-	-
Inversiones en instrumentos financieros	2 216 731 300	-	160 855 454	2 892 361	-	289 759 284	1 659 873 402	103 350 799
Cuentas y comisiones por cobrar	32 646 079	-	32 646 079	-	-	-	-	-
Total Recuperación de Activos	2 277 330 387	27 953 008	193 501 533	2 892 361	-	289 759 284	1 659 873 402	103 350 799
Obligaciones con entidades Financieras	(39 092 996)	-	(2 307 723)	(2 327 629)	(2 347 708)	(7 165 329)	(9 845 527)	(15 099 080)
Otras cuentas por pagar diversas	(53 601 619)	-	(53 601 619)	-	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta por pagar	(67 783 821)	-	-	-	-	-	(67 783 821)	-
Total Recuperación de Pasivos	(160 478 435)	-	(55 909 342)	(2 327 629)	(2 347 708)	(7 165 329)	(77 629 348)	(15 099 080)
	¢ 2 116 851 952	27 953 008	137 592 191	564 732	(2 347 708)	282 593 955	1 582 244 054	88 251 719

Notas a los estados financieros

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponden a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, las cuales la tasa de interés se encuentra definidas en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 30 de junio del 2024, la Correduría reporta activos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 2.397 millones, los pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 22,43 millones. La posición neta observada es positiva, lo que significa que los activos sensibles por variaciones a tasas de interés superan los pasivos sensibles.

ii. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Notas a los estados financieros

La posición neta en moneda extranjera se detalla como sigue:

		Junio 2024	Diciembre 2023	Junio 2023
Activos:				
Disponibilidades	US\$	12 546	122 273	21 901
Inversiones Instrumentos Financieros		100 000	-	-
Cuentas y Comisiones por Cobrar		465	-	-
Otros Activos		41 830	51 483	-
Total de activos	US\$	154 841	173 756	21 901
Pasivos:				
Otras obligaciones financieras	US\$	36 709	44 400	-
Total de pasivo	US\$	36 709	44 400	-
Posición neta en moneda extranjera	US\$	118 131	129 356	21 901

(i) *Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio*

Al 30 de junio del 2024, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ¢10 colones por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ¢ 1.181.313 (¢ 219.090 en el 2023).

(d) Riesgo de capital

Según el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros”, III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso C “Inscripción ante la superintendencia”, numeral 4 “Copia de los comprobantes del depósito en el Banco Central de Costa Rica, carta de garantía bancaria emitida por un banco de primer orden o una entidad supervisada por la SUGEF, o en su defecto póliza de responsabilidad por el monto de la garantía mínima”.

La Garantía Mínima se encuentra establecida en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros” III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso IV “Garantía Mínima”, se establece un monto de Garantía Mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos 12 meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

Para los efectos citados en la normativa vigente en relación con la Garantía Mínima, la Compañía ha suscrito una Póliza de Responsabilidad con las siguientes características:

Aseguradora: Instituto Nacional de Seguros

Póliza Responsabilidad Civil: 0216RCG0001210

Monto Asegurado: \$ 1.000.000 (Un millón de dólares de Estados Unidos de América)

Fecha de Emisión: 01 de enero de 2024.

Fecha de Vencimiento: 01 de enero 2025.

- Riesgo de grupo financiero

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos, producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de las empresas integrantes del grupo o conglomerado.

- Riesgo de nuevos productos

Surgimiento de errores cometidos en la estructuración de un nuevo producto o de suposiciones incorrectas acerca del activo subyacente o del mercado.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Correduría, su personal, tecnología e infraestructura o bien a causa de acontecimientos externos.

- Riesgo de legitimación de capitales

La Correduría está expuesta a que los productos (pólizas de seguros) pueden ser utilizados en el lavado de fondos derivado de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo con la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Correduría, además del deterioro de la imagen de la Correduría ante el público y el mercado nacional.

- Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que puede afectar la imagen de la Correduría.

El riesgo legal también puede verse afectado en la ejecución de contratos de la Correduría con respecto a los proveedores y clientes.

- Riesgo de tecnologías de la información

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Correduría, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- Riesgo de reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

(24) Valor Razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que la Compañía continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que la empresa podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	<u>Junio 2024</u>	<u>Diciembre 2023</u>	<u>Junio 2023</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral:			
NIVEL 1	¢ 598 682 252	1 233 508 370	1 230 019 795
NIVEL 2	1 798 041 000	930 473 478	972 182 260
NIVEL 3	-	-	-
Total	¢ <u>2 396 723 252</u>	<u>2 163 981 848</u>	<u>2 202 202 055</u>

Notas a los estados financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

(25) Suscripción de Contratos

Al 30 de junio del 2024 COOPENAE Correduría de Seguros S.A. mantiene contratos con las siguientes Entidades Aseguradoras:

- a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Hasta el 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la Compañía bajo el modelo de Sociedad Agencia, como intermediario, suscribió con el Instituto Nacional de Seguros (INS) un Contrato de Intermediación de Seguros, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros y sus reformas, el Reglamento General para la Selección de Intermediarios de Seguros del INS y sus reformas, las disposiciones del Código de Comercio y sus reformas, la Ley N° 8653- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las disposiciones específicas que sobre materia emitan el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Seguros y el INS.

El 01 de julio de 2016 se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – COOPENAE Correduría de Seguros S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica y COOPENAE Correduría de Seguros se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

d. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

Notas a los estados financieros

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

e. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A.

El 09 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

f. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

g. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la correduría para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las Categorías, Ramos y Líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

h. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

i. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 15 de diciembre de 2017, entre representantes de Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

j. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

k. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

l. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A.

El 05 de julio de 2023, entre representantes de DAVIVIENDA Seguros Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil que Regula las Relaciones entre Aseguradora y Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

(26) Arrendamientos

La Compañía en el proceso de transición y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implementado la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye la NIC 17. En la cual elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero.

Al 30 de junio del 2024, la compañía mantuvo un contrato de arrendamiento:

- a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Adendúm 004 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Adendúm 004 que rige a partir del 01 de junio 2023.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢ 4.850.000,00.

Al 30 de junio del 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢ 29.100.00,00 (¢ 14.550.000,00 en el 2023).

- b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con DAVIVIENDA LEASING (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA.

Entre representantes de DAVIVIENDA Leasing (Costa Rica) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento Operativo en Función Financiera”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es la Arrendante da en Arrendamiento Operativo en Función Financiera a la Arrendataria el Objeto del Arrendamiento que corresponde a:

Vehículo Marca Honda modelo CRV EXLR año 2023, No. Motor L15BE7090405 Chasis 1HGRS4870PL502093.

La cuota por el arrendamiento del OBJETO DEL ARRENDAMIENTO se practicará de forma mensual por la suma de US\$1.630,78 dólares.

Al 30 de junio del 2024, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de \$ 9.784,68 (\$0,00 en el 2023).

(27) **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 2 la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón costarricense’.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.
- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.

- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a) Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b) Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c) En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

- f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

Notas a los estados financieros

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

Notas a los estados financieros

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.